

MEMORIA DESCRIPTIVA



99829

de un Certificado de adición á la patente de invención
Nº 92.171, por "Perfeccionamientos introducidos en las tenazas
precintadoras de enlazadores metálicos para cajas y fardos", á
favor de Don Luis Bataille Díez, domiciliado en Eibar (Guipúzcoa),
calle Escalera, nº 16, siendo el objeto del Certificado de adi-
ción que se solicita "UNA AMPLIACIÓN EN EL OBJETO DE LA PATEN-
TE PRINCIPAL"-Grupo, 2ª-Clase, 20.-

Las tenazas precintadoras motivo de la patente á que el
presente certificado de adición se refiere, al actuar sobre
los precintos o enlazadores metálicos de las cajas o fardos.
no podrían por sí solas ofrecer el resultado apetecido, puesto
que la exclusiva acción de los dientes sobre los flejes a enla-
zar, dejaría a estos, si bien provistos de las hendiduras nece-
sarias, sin fuerza de adherencia entre sí para producir el
cierre hermético conveniente.

En su virtud, debemos hacer constar que la acción de la
tenaza deberá ser complementada con el aditamento en la unión
de los extremos de los flejes de los enlaces producidos por una
pieza supletoria, A, constituida por una chapa de longitud ade-
cuada, cuyos bordes presentan una curvatura sobre la misma cara,
según se representa en las figs. 1 y 2 -

Dentro de esta pieza penetran los extremos del fleje precin-
to, de manera que queden yustapuestas y alojados dentro de la
citada pieza A, según se representa en la fig. 3.

Dispuestos los extremos del fleje dentro de la pieza A, en
forma que los dos bordes recurvados de dicha pieza se abracen,
es cuando se hace funcionar la tenaza cuyos dientes, por virtud
de la presión ejercida por el operador sobre las dos ramas de
dichos dientes, producirá sobre los cantos de la pieza A dos
depressiones B y B' y C y C', que determinarán a modo de una cin-



tura de la mencionada pieza A, y cuyas depresiones se producirán asimismo en los correspondientes puntos de los dos extremos del fleje precintador, que queda alojado en la scanaladura que constituye la repetida pieza A.-

En esta disposición es evidente que los extremos del fleje no podrán separarse, por impedirlo la deformación causada en ellos por la acción de los dientes de la tenaza combinada con igual depresión hecha en la pieza A.-

En los dibujos adjuntos, se representa, á título de ejemplo, una forma de ejecución del objeto de este Certificado.-

En dichos dibujos, la fig. 1 representa una vista de la pieza precintadora por la cara correspondiente a su doble curvatura.-

La fig. 2 es un corte de la fig. 1.-

La fig. 3 significa la unión de los extremos del fleje dentro de la pieza A, antes de sufrir la acción de las tenazas.-

La fig. 4 representa la forma de uno de los extremos del fleje dentro de la pieza A, según la fig. 3, después de sufrir la acción de los dientes de la tenaza, es decir, una vez efectuado el precintaje.-

REIVINDICACIONES.-

Se reivindica como objeto de este Certificado de adición, la utilización de una pieza metálica recurvada por dos de sus bordes, dentro de la cual penetran los extremos del fleje a enlazar, y que sometida a la acción de los dientes de la tenaza se producen en ella y en el fleje dos pares de hendiduras en sus cantos opuestos que, correspondiéndose dos a dos dan lugar a un enlace sólido entre ambos extremos del fleje; todo ello según substancialmente queda descrito y los dibujos anejos ilustran.-

NOTA: Este Certificado de adición, deberá recaer sobre "Una ampliación en el objeto de la patente principal"-Grupo, 2ª Clase, 20.-

Madrid, 3 de Marzo de 1925.-

P. A.

99826

Fig. 1^a

Fig. 2^a

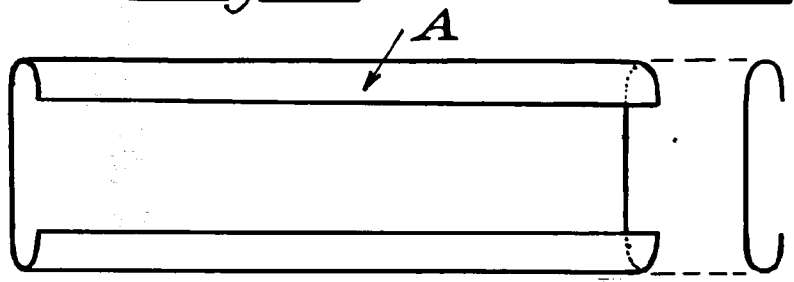


Fig. 3^a

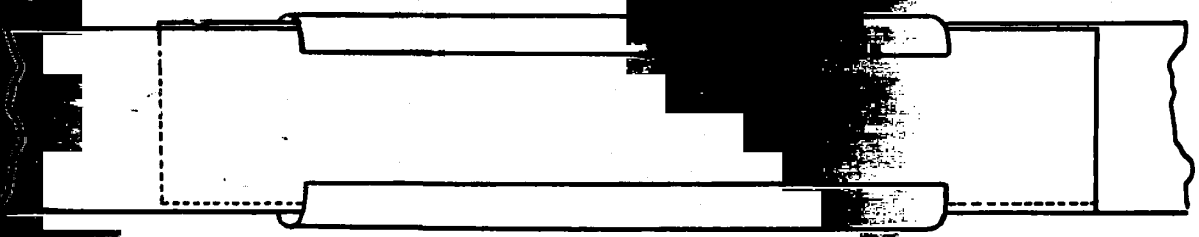
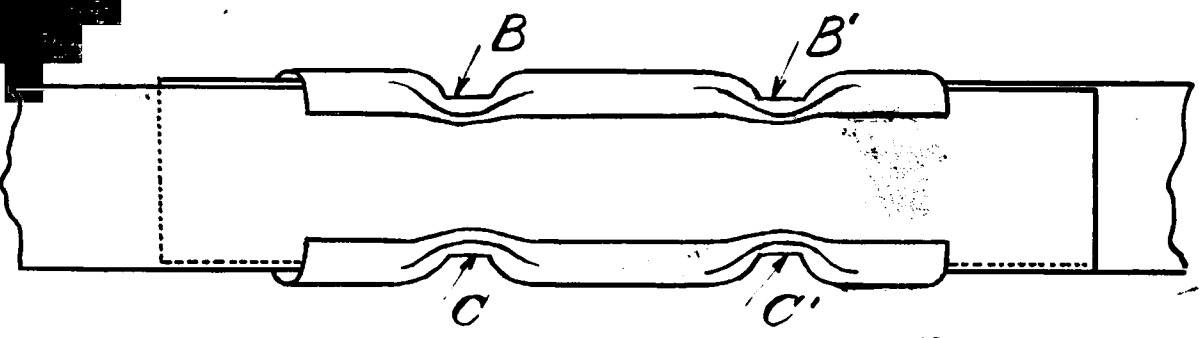


Fig. 4^a



Escala = $\frac{2}{1}$

P.A.

[Handwritten signature]